

EXCMO. SR.:

El que suscribe, Eulogio Sola, natural de Carcar, mayor de edad y en pleno uso de sus derechos civiles y politicos a V.E. respetuosamente expone:

Que cumpliendo lo legislado sobre la materia, acompaña dos ejemplares de los Estatutos por los que se ha de regir el Radio Comunista de Cárcar. Y

Suplica a V.E. se sirva devolver uno de dichos ejemplares con la firma y sello de ese Gobierno Civil.

Cárcar a 15 de julio de 1936

Eulogio Sola



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.



ESTATUTOS DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA - (S.E. de la I.C.)

Radio de *Carcar*.....

-----00000-----

DENOMINACION Y OBJETO.-

Artº 1º.- Con el título con que se encabezan estos estatutos, se crea en este pueblo una organización política denominada "Partido Comunista de España (Sección Española de la Internacional Comunista)" Radio de *Carcar*.....

Artº 2º.- El Partido Comunista tiene por objeto agrupar en su seno a todos los trabajadores comunistas que estén dispuestos a luchar por la transformación del actual sistema capitalista en un orden social nuevo. Su finalidad, pues, es la emancipación de los trabajadores.

Artº 3º.- La estructura orgánica del Partido es el centralismo democrático cuyos principios fundamentales son: a) Elección de todos los órganos directivos del Partido en las Asambleas generales, en las Conferencias y Congresos; b) Obligación para los Comités Directivos de dar cuenta de su gestión en las Asambleas; c) Las resoluciones de los Comités superiores tendrán carácter obligatorio para los inferiores y los afiliados, entre Asamblea y Asamblea.

DE LOS AFILIADOS.-

Artº 4º.- Puede ser miembro del Partido, todo aquel que acepte su programa y sus estatutos, que trabaje activamente en una de sus organizaciones y que pague regularmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que se acuerden.

DEL COMITE DIRECTIVO.-

Artº 5º.- Este Radio estará dirigido por un Comité compuesto de: un Secretario político, un Secretario sindical, un Secretario de organización y un Secretario administrativo.

Artº 6º.- El Secretario político será el encargado de informar y de realizar todas las labores que su cargo lleva anejas.

Artº 7º.- El Secretario sindical tendrá la obligación de estar al tanto de todas las cuestiones de carácter sindical que se desarrollen en su localidad y controlará cuantas labores de esta clase deba realizar el partido.

Artº 8º.- El Secretario de organización será el encargado de la administración del Partido recaudando las cuotas, y será el encargado de la organización de colectas, veladas, etc., para allegar medios económicos al Partido.

DE LAS REUNIONES.-

Artº 9º.- Todas las reuniones serán presididas, las del Comité por el Secretario que acuerde el propio Comité y las Asambleas generales, por la mesa de discusión que acuerde la Asamblea.

Artº 10.- Todos los meses se celebrará Asamblea general ordinaria para informar sobre el estado de cuentas y las gestiones realizadas por el Comité. Se celebrarán además las extraordinarias que fueren necesarias.

RELACIONES.-

Artº 11.- Este Radio de *Carcar*..... estará afiliado al Partido Comunista de España (S.E. de la I.C.), y aceptará los acuerdos y resoluciones de sus Conferencias y Congresos regionales y nacionales.

DISOLUCION.-

Artº 12.- Este Radio Comunista no podrá disolverse mientras haya diez afiliados que quieran sostenerlo. En caso de disolución los fondos y enseres que posea pasarán a ser propiedad del Partido Comunista de España (S.E.I.C.)

Artículo Adicional.- Esta organización del Partido Comunista de España (Radio de *Carcar*.....) tendrá su domicilio social en la calle de *Alamo*..... nº *19*...

POR LA COMISION ORGANIZADORA.

Euforo Sola

.....*Carcar*.....,*15*... de *Julio*..... de 193 *6*.....

ESTADUTOS DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA - (S.E. de I.C.)
Radio de ...

Presentado en este Gobierno por el ciudadano

de 42. artículo del artículo 42. de la ley

Artículo 12. - El Partido Comunista de España (S.E. de I.C.) y sus

Artículo 13. - El Partido Comunista de España (S.E. de I.C.) y sus

El Gobernador Civil



[Handwritten signature]

Artículo 14. - El Partido Comunista de España (S.E. de I.C.) y sus

DE LOS AFILIADOS.

Artículo 15. - El Partido Comunista de España (S.E. de I.C.) y sus

DEL COMITÉ DIRECTIVO.

Artículo 16. - El Partido Comunista de España (S.E. de I.C.) y sus

Artículo 17. - El Partido Comunista de España (S.E. de I.C.) y sus

Artículo 18. - El Partido Comunista de España (S.E. de I.C.) y sus

Artículo 19. - El Partido Comunista de España (S.E. de I.C.) y sus

DE LAS REUNIONES.

Artículo 20. - El Partido Comunista de España (S.E. de I.C.) y sus

Artículo 21. - El Partido Comunista de España (S.E. de I.C.) y sus

RELACIONES.

Artículo 22. - El Partido Comunista de España (S.E. de I.C.) y sus

RESOLUCION.

Artículo 23. - El Partido Comunista de España (S.E. de I.C.) y sus

Artículo 24. - El Partido Comunista de España (S.E. de I.C.) y sus

POR LA COMISION ORGANIZADORA

[Handwritten signature]

... de 1936